

**RESOLUCIÓN N° 023**
(17 DE MARZO DE 2026)

**"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación
bajo la modalidad de Invitación Privada N° 003 DE 2026"**

El Gerente de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, En uso de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en uso de las facultades y debidamente facultado para adelantar procesos contractuales según Acuerdo 009 de 29 de diciembre de 2006 y

CONSIDERANDO

Que, La E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, a través de la Gerencia general, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios de la entidad, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: "SUMINISTRO DE POLIZA MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL INCENDIO Y TERREMOTO PARA AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, EDIFICIO ROSETAL, TEATRO DE CHINACOTA, TEATRO DE CONVENCION, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MAQUINARIA Y UNA POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA".

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Gerente de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta, expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del Proceso de selección a través de la modalidad de Invitación Privada N° GCIA-IP-C003-2026.

Que, el presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Esta normativa consagra los procedimientos especiales que deben observarse para la selección objetiva del contratista; por lo tanto, tanto el proceso de selección como el contrato que de él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto Contractual y el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen."

Que, el valor aproximado del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$30.383.047) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que, la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 00053 del 17 de marzo de 2026 rubro 2.1.2.02.02.007.02 Seguros.

Que, de conformidad con los artículos 31 y 32 del Manual de Contratación de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, se procederá a Invitar a las siguientes empresas con la finalidad que presenten sus respectivas propuestas:



RESOLUCIÓN N° 023
(17 DE MARZO DE 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación
bajo la modalidad de Invitación Privada N° 003 DE 2026”

ENTIDAD COTIZANTE
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
HDI SEGUROS COLOMBIA S. A

Que, el presente proceso de INVITACION PRIVADA N° 003 de 2026, será publicado en la Página Web de la Entidad: www.loteriadecucuta.gov.co, donde se encontrarán todos los documentos que hacen parte del mismo.

Que, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA celebrará contrato con el proponente que presente mejores condiciones para la Entidad y cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del mismo.

Que, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que desarrollen sus actividades durante las etapas pre-contractual, contractual y poscontractual del proceso.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso a través de la modalidad de Invitación Privada N°. GCIA-IP-C003-2026 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE POLIZA MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL INCENDIO Y TERREMOTO PARA AMPARAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, EDIFICIO ROSETAL, TEATRO DE CHINACOTA, TEATRO DE CONVENCION, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MAQUINARIA Y UNA POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA”. El presupuesto oficial asciende a la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$30.383.047) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar el Proceso a través de la modalidad de Invitación Privada N°. GCIA-IP-C003-2026 de acuerdo con el cronograma que para tal fin se establezca en la página web de la entidad. **PARÁGRAFO:** El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Gerencia General, la cual será publicada en la página web de la entidad.

ARTICULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al Proceso a través de la modalidad de Invitación Privada N°. GCIA-IP-C003-2026 podrán ser consultados en la página web entidad




**RESOLUCIÓN N° 023
(17 DE MARZO DE 2026)**

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación
bajo la modalidad de Invitación Privada N° 003 DE 2026”

www.loteriadecucuta.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso a través de la modalidad de Invitación Privada N°. GCIA-IP-C003-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO TERCERO: Cronograma del proceso de Invitación Privada N°.003 de 2026:

INDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1.	Acto de Apertura	17 de marzo de 2026
2.	Publicación de la invitación privada y sus anexos	18 de marzo de 2026 en la página web de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta http://www.loteriadecucuta.gov.co
3.	Plazo para la presentación de observaciones o aclaración al pliego de condiciones y demás anexos de la invitación privada	Se envían las observaciones al correo electrónico contratacion@loteriadecucuta.gov.co hasta el 20 de marzo de 2026 hasta las 18:00 horas
4.	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la Invitación Privada	Hasta el 24 de marzo de 2026
5.	Presentación de Ofertas	Hasta el 25 de de marzo de 2026
6.	Audiencia de cierre del proceso	25 de de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm Recepción de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta ubicada en la Avenida 0 calle 10 Edif. Rosetal o al correo electrónico contratacion@loteriadecucuta.gov.co
7.	Evaluación y calificación de las propuestas	El comité evaluador designado evaluará las propuestas presentadas el día 26 de de marzo de 2026.
8.	Traslado del informe preliminar de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriadecucuta.gov.co el día 26 de de marzo de 2026 a las 12:00 pm corriendo traslado a los proponentes hasta las 18:00 horas en el correo electrónico contratacion@loteriadecucuta.gov.co
9.	Respuesta a las observaciones al informe preliminar	Se publica el 27 de marzo de 2026 en la página web http://www.loteriadecucuta.gov.co
10.	Resolución de Adjudicación (o Declaratoria de Desierto)	Se publica 27 de marzo de 2026 en la página web http://www.loteriadecucuta.gov.co
11.	Firma del Contrato	27 de marzo de 2026 en la Gerencia de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta ubicada en la Avenida 0 Calle 10 Edif. Rosetal, 2° piso Oficina 205.
12.	Suscripción del Acta de Inicio del Contrato	27 de marzo de 2026 en la Gerencia de la E.I.C.E. Lotería de Cúcuta ubicada en la Avenida 0 Calle 10 Edif. Rosetal, 2° piso Oficina 205.

ARTICULO QUINTO: Enviar las respectivas invitaciones a las empresas señaladas en la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 023
(17 DE MARZO DE 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación
bajo la modalidad de Invitación Privada N° 003 DE 2026”

ENTIDAD COTIZANTE
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
HDI SEGUROS COLOMBIA S. A

ARTICULO SEXO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San José Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de (2026)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE
E.I.C.E. LOTERIA DE CÚCUTA

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	WILLINTON IBARRA ESCALANTE.	PROFESIONAL CONTRATISTA	
Revisión Jurídica:	IVAN ALEXANDER VILLAMIZAR M.	ASESOR JURIDICO EXTERNO	
Aprobó:	ALEXANDER CAPACHO CABEZA	SECRETARIO GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

